



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO VALENCIA RESTREPO
DEMANDADOS	JOHN MARIO VALENCIA LONDOÑO MARÍA LUZ DARY DAZA RAMÍREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00182 00
ASUNTO	REQUIERE POR NOTIFICACIÓN CON EFECTOS DE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Encontrándose pendiente la notificación por aviso de los demandados JOHN MARIO VALENCIA LONDOÑO MARÍA LUZ DARY DAZA RAMÍREZ, sin que a la fecha la parte actora haya procedido con su vinculación al proceso, lo que impide dar continuidad al trámite, con fundamento en lo establecido en el artículo 317 del CGP, el Despacho procede a **REQUERIR** al extremo activo para que se sirva cumplir con la carga procesal mencionada, para lo cual se concede el término de **30 días**, so pena de decretar la terminación de este asunto por desistimiento tácito, ello en razón a que en providencia fechada 5 de febrero de 2024, se incorporaron las citaciones para la notificación personal efectiva de los demandados, y se autorizó proceder con el envío del aviso, sin que a la fecha se haya cumplido con ello.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>054</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>12 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d69a79474da12777aeded93e366e6893eca3eeaa6bc60df36e44c26b0306937**

Documento generado en 11/04/2024 06:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>